

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2020-0344

Clase de proceso: ejecutivo

Por cuanto se cumple lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

- 1.-Ordenar el emplazamiento del demandado Oscar Alexer Arévalo Barrera.
- 2.-En consecuencia, secretaría proceda a efectuar el registro de la persona emplazada en la página web de la Rama Judicial -artículo 8 del Decreto 806 de 2020-.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ